

# ACTA Nº 4 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO DE ENDESA

## Presidenta Comisión Negociadora

Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Maria Emilia Casas  
Baamonde

## Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodriguez  
D<sup>a</sup>. Noelia de la Fuente Pinilla  
D. Antonio Albarran Ruiz  
D. David Pena Castro  
D<sup>a</sup>. Marta Llerena Sanchez  
D. Victor Faba Yebra  
D. Fernando Endeiza Pedruelo  
D<sup>a</sup>. Patricia Corrochano Campo (em  
sustitución de D<sup>a</sup>. Eva Marti Pi)  
D<sup>a</sup>. Laura Gomez Tortosa  
D. Javier Perez Ortega

## Representación Sindical

### UGT

D. Manuel Jaramillo Sanchez  
D. Miguel Angel Jimenez Carrasco  
D. Jose Manuel Provencio Provencio  
(sustituye a D. Jose Angel Garcia  
Hernandez)  
D<sup>a</sup>. Rosa Bustos Ramos  
D. Marcos Higinio Prieto Seijas (en  
sustitución de Xisco Vidal Caldentey)  
D. Luis Varela Dominguez (sustituye a  
D. Antonio Estella Barcelona)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesus Luque Cañada (Asesor)

### CC.OO.

D. Jose Manuel Falagan Asensio  
D. Jeronimo Rodriguez Perez (en  
sustitución de D. Miguel Angel Garcia  
Martin)  
D<sup>a</sup>. Dolors Yelamos Bou (en sustitución  
de D. Ricard Serrano Roche)  
D. Alfredo Villodas Rodriguez  
D. Guillermo Sastre Bauza (Asesor)

### SIE

D. Carlos Vila Quintana  
D. Lorenzo Gonzalez Calcines (Asesor)

En Madrid a 22 de noviembre de 2017, reunidas las personas al margen referenciadas, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo Marco de Endesa (V CME), al objeto de celebrar la 4<sup>a</sup> reunión de negociación del mismo.

En relación con el único punto del orden "Negociación V Convenio Colectivo Marco de Endesa", la Presidenta de la Comisión cede la palabra a la Representación de la Dirección (RD).

La RD como continuación de la última reunión de la Comisión Negociadora del V CME en la que la Representación Social (RS), solicitó un desarrollo más detallado de las líneas generales que fueron presentadas en la pasada reunión, procede a realizar un análisis más profundo de las siguientes materias:

- Estructura Profesional.
- Participación, acción sindical y prevención de riesgos laborales.

Con respecto a la primera de las materias "Estructura Profesional", la RD hace entrega y explica que en aras de dotar a la empresa de una mayor flexibilidad propone una simplificación de la estructura profesional actual a 3 niveles competenciales con la



agrupación en un único nivel competencial de los actuales Niveles Competenciales 0, I y II.

Se adjunta al presente acta como Documento 1, "V Convenio Colectivo Marco de Endesa: Estructura Profesional".

Con respecto a la segunda de las materias **"Participación, acción sindical y prevención de riesgos laborales"**, la RD hace entrega y explica que con el objetivo de permitir que el V CME modernice la gestión de los recursos humanos se hace necesario establecer un sistema de acción sindical ajustándolo a la legislación vigente, evolucionando la estructura de participación sindical, regulando la composición de cada una de las Comisiones y una adecuación de la participación de prevención de riesgos laborales a la realidad actual de la Empresa.

Se adjunta al presente acta como Documento 2, "Convenio Colectivo Marco de Endesa: Participación, acción sindical y prevención de riesgos laborales".

La RS manifiesta que, sin perjuicio de que tenga que realizar un análisis más profundo de las propuestas explicadas por la RD, en materia de estructura profesional, ya se hizo un esfuerzo grande por parte de los trabajadores en simplificar la estructura profesional y no ve la necesidad de una nueva estructura, porque esta simplificación de la estructura profesional prevé que tendrá su reflejo en la carrera profesional de los trabajadores.

Asimismo, la RS manifiesta que debe explicarse con detalle la implicación que tendría para los trabajadores esta simplificación de la estructura profesional en la estructura retributiva.

En este sentido, la RS solicita información para poder realizar un análisis más detallado, tal como el coste de las movilidades funciones y promociones verticales realizadas durante la vigencia del IV CME.

También la RS solicita información sobre la forma en que la RS pretende hacer el volcado a los nuevos niveles competenciales.

En relación a la materia de participación, acción sindical y prevención de riesgos laborales, la RS manifiesta que quizá estaría de acuerdo en que hay que modernizar, pero esa modernización no tiene por qué implicar una reducción de la participación sindical, como es lo que parece plantea la RD.

La RS manifiesta que si lo que la RD quiere es ir a la LOLS y al Estatuto, se debe hacer para todo, ya cuando se hizo esta estructura de Acción

Sindical y Prevención fue a costa de otras cosas y no puede ser que ahora se cambie (se reduzca) por nada.

En la reducción se da además el caso de que en comisiones de 5 miembros por cada parte, podría haber sindicatos que siendo más representativos (más del 10 % de representatividad), se quedarán sin representación, lo que va en contra de la LOLS.

Por último la RS manifiesta que las reuniones por videoconferencia, pese a ser una buena herramienta, se está demostrando día a día que para reuniones en las que hay debate y/o discusión no valen, por lo que la propuesta de que muchas de ellas sean por este medio no nos vale.

En relación a la materia de participación, acción sindical y prevención de riesgos laborales, la RS manifiesta que quizá estaría de acuerdo en que hay que modernizar, pero esa modernización no tiene por qué implicar una reducción de la participación sindical, como es lo que parece plantea la RD.

La RD manifiesta que enviará la información solicitada por la RS, en cuanto sea posible, y recuerda que son propuestas de negociación, por lo que pide a la RS que de cara a la próxima reunión de esta Comisión se concrete una respuesta a las materias aquí expuestas.

Por último las partes acuerdan que los anexos a las actas únicamente se firmen por la Secretaria de la Comisión.

La Presidenta levanta la sesión del día hoy quedando emplazadas las partes para el próximo 29 de noviembre a las 12.00 horas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores señores y señoras señoras de la

la información de los señores señores y señoras señoras de la información de los señores señores y señoras señoras de la

la información de los señores señores y señoras señoras de la información de los señores señores y señoras señoras de la

la información de los señores señores y señoras señoras de la información de los señores señores y señoras señoras de la

la información de los señores señores y señoras señoras de la información de los señores señores y señoras señoras de la

la información de los señores señores y señoras señoras de la información de los señores señores y señoras señoras de la

la información de los señores señores y señoras señoras de la información de los señores señores y señoras señoras de la



# V Convenio Marco Endesa

→ Productividad  
→ Competitividad  
→ Modernización

Doc. 1  
CMV. ICME  
22.11.17

22 noviembre 2017

endesa

## 1. Marco proceso negociador: fundamentos base negociación y objetivos.

endesa

→ Flexibilidad  
→ Productividad  
→ Competitividad  
→ Modernización

✓ El V CME, ha de permitir:

- **Modernizar:** la gestión de los recursos humanos con una gestión más personalizada que permita conjugar las necesidades de los empleados y los requerimientos de la Empresa.

Medidas

- Revisar la regulación de la movilidad geográfica vinculando su compensación al cambio de domicilio
- Homogenizar de forma definitiva la normativa laboral de Endesa superando las regulaciones de los Convenios de Origen y de aquellos acuerdos que la desarrollan
- Actualización de la participación y acción sindical ajustándola a la normativa legal vigente y a la realidad actual de la Compañía.

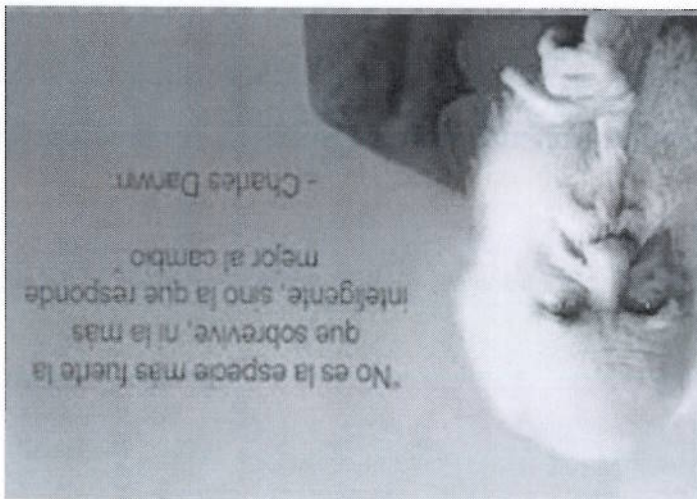
- Ganar en **flexibilidad**, evolucionando la cultura de la Empresa para su adaptación a los requerimientos cambiantes del mercado.

Medidas

- Convenio de vigencia corta
- Alinear la clasificación profesional con las titulaciones académicas, potenciando la capacitación de los empleados.

- Ganar en **flexibilidad**, evolucionando la cultura de la Empresa para su adaptación a los requerimientos cambiantes del mercado.

37



→ Flexibilidad  
→ Productividad  
→ Competitividad  
→ Modernización

## Adaptación social: una sociedad más horizontal

gndgsc

Una de las mayores consecuencias de la tecnología (redes sociales, Internet, smartphones, etc.) es una sociedad más flexible y horizontal.

→ Flexibilidad  
→ Productividad  
→ Competitividad  
→ Modernización

Doc 1  
Cap. 2, 3, 4  
50/11/14

- **Poder de decisión:** ... potenciando la capacitación de los empleados.
- **Igualdad entre individuos:** condición o circunstancia de tener una misma naturaleza...o de compartir alguna cualidad o característica. Hoy en día la generación de grados universitarios aplanan la curva académica.
- **Interacción:** tenemos muestras ya muy exitosas en nuestra organización.
- **Liderazgo e innovación:** la empresa líder en el mercado factura 21.000 M € (por primera vez Endesa no fue líder con 19.000 M €), tiene UNA categoría laboral y tres Grupos Profesionales (A, B, C), considerada la segunda mejor compañía para trabajar (Estudio Merco España 2017)

Estructura profesional

Niveles Competenciales	<input type="checkbox"/> Nivel Competencial A <input type="checkbox"/> Nivel Competencial B <b>3</b> <input type="checkbox"/> Nivel Competencial C
Grupo Profesionales	<input type="checkbox"/> 3 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Técnico</li> <li>▪ Gestión Técnica/administrativa</li> <li>▪ Comercial</li> </ul>
Puestos de trabajo	<input type="checkbox"/> 49 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NC A: 19</li> <li>▪ NC B: 18</li> <li>▪ NC C: 12</li> </ul>



- Flexibilidad
- Productividad
- Competitividad
- Modernización

*Handwritten signature or initials in blue ink.*

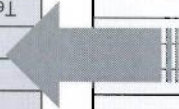


# Gracias

ENDGSC

Técnico Distribución
Técnico Generación
Técnico Medioambiente y Laboratorio
Técnico Estrategia y Gest.Energía
Técnico Sist. Y Telec.
Técnico SPM
Técnico Operación
Técnico Mto. Elec. Instrum. Cont.
Técnico Mto. Mecánico
Técnico Operación y Mto.
Técnico Ingeniería y apoyo a Explotación
Técnico Terminal Portuaria
Gestor de Administración
Gestor Económico y control
Gestor Jurídico/Fiscal
Comercial de Atención Clientes
Comercial de Apoyo a Ventas.
Comercial de Operación
Comercial de Ventas

NC 0 (resp.exp.)	NC I (TS)	NC II (TG)	Grupo profesional
Distribución	Distribución	Técnico	Técnico
Medioambiente y Laboratorio	Medioambiente y Laboratorio	Técnico	Técnico
Estrategia y Gest.Energía	Estrategia y Gest.Energía	Técnico	Técnico
Sist. Y Telec.	Sist. Y Telec.	Técnico	Técnico
SPM	SPM	Técnico	Técnico
Operación Remota	Operación Remota	Técnico	Técnico
SSEE-PROTEC.-TELEC	SSEE-PROTEC.-TELEC	Técnico	Técnico
Operación	Operación	Técnico	Técnico
Mto Elec. Instrum. Cont.	Mto Elec. Instrum. Cont.	Técnico	Técnico
Mto. Mecánico	Mto. Mecánico	Técnico	Técnico
ACME	ACME	Técnico	Técnico
Operación y Mto.	Operación y Mto.	Técnico	Técnico
Despachos insulares	Despachos insulares	Técnico	Técnico
Ingeniería y apoyo a Explotación	Ingeniería y apoyo a Explotación	Técnico	Técnico
Terminal Portuaria	Terminal Portuaria	Técnico	Técnico
Administración	Administración	Gestión Técnico-Adva.	Gestión Técnico-Adva.
Económico y control	Económico y control	Gestión Técnico-Adva.	Gestión Técnico-Adva.
Jurídico/Fiscal	Jurídico/Fiscal	Gestión Técnico-Adva.	Gestión Técnico-Adva.
Comercial	Atención Comercial.	Comercial	Comercial
Apoyo a Ventas.	Apoyo a Ventas.	Comercial	Comercial
Operación	Operación	Comercial	Comercial
Ventas	Ventas	Comercial	Comercial



*Handwritten signature or initials in blue ink.*



# V Convenio Colectivo Marco de Endesa

Doc. 2  
CAR. UCLM  
22.11.17

## Participación/acción Sindical/prevención de riesgos laborales

22/11/2017

endesa

### Indice

endesa

1. Fundamentos de negociación de participación/acción sindical.
2. Fundamentos de negociación de prevención de riesgos laborales.

*[Handwritten signature]*

# 1. Fundamentos negociación participación/acción sindical

Participación y acción sindical

- Modernización
- Competitividad
- Productividad
- Flexibilidad

Objeto

Establecimiento de un sistema de acción sindical ajustándola a la legislación vigente (ET/LOLS).

Regulación

- Representación Unitaria: en virtud de lo establecido en el ET/LOLS.
- Organización y disfrute crédito horario: según lo establecido en el ET/LOLS.
- Delegados Sindicales:
  - Organización:
  - Delegados Sindicales Estatales.
  - Delegados Sindicales de Negocio/AACC (Generación/Distribución/Comercial/Renovables/AACC)
  - Delegados Sindicales de Centro de Trabajo.
- Crédito horario:
  - Según lo establecido en la LOLS.
- Acumulación de crédito horario mensual o entre Representación Unitaria por un lado y Delegados Sindicales por otro.
- Con carácter anual se adecuará el número de representantes unitarios y sindicales a la plantilla existente

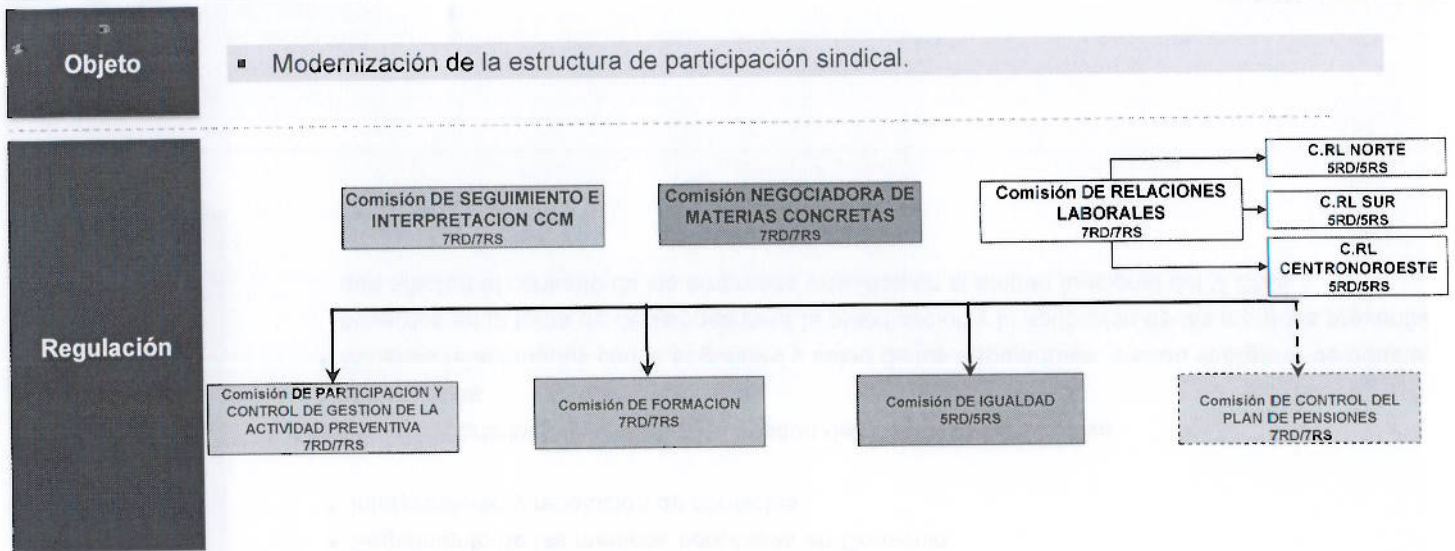
Objeto

Participación y acción sindical

- Modernización
- Competitividad
- Productividad
- Flexibilidad

- Establecimiento de un sistema de acción sindical ajustándola a la legislación vigente (ET/LOLS).
- Modernización de la estructura de participación sindical.
- Regular la composición de cada una de las Comisiones.



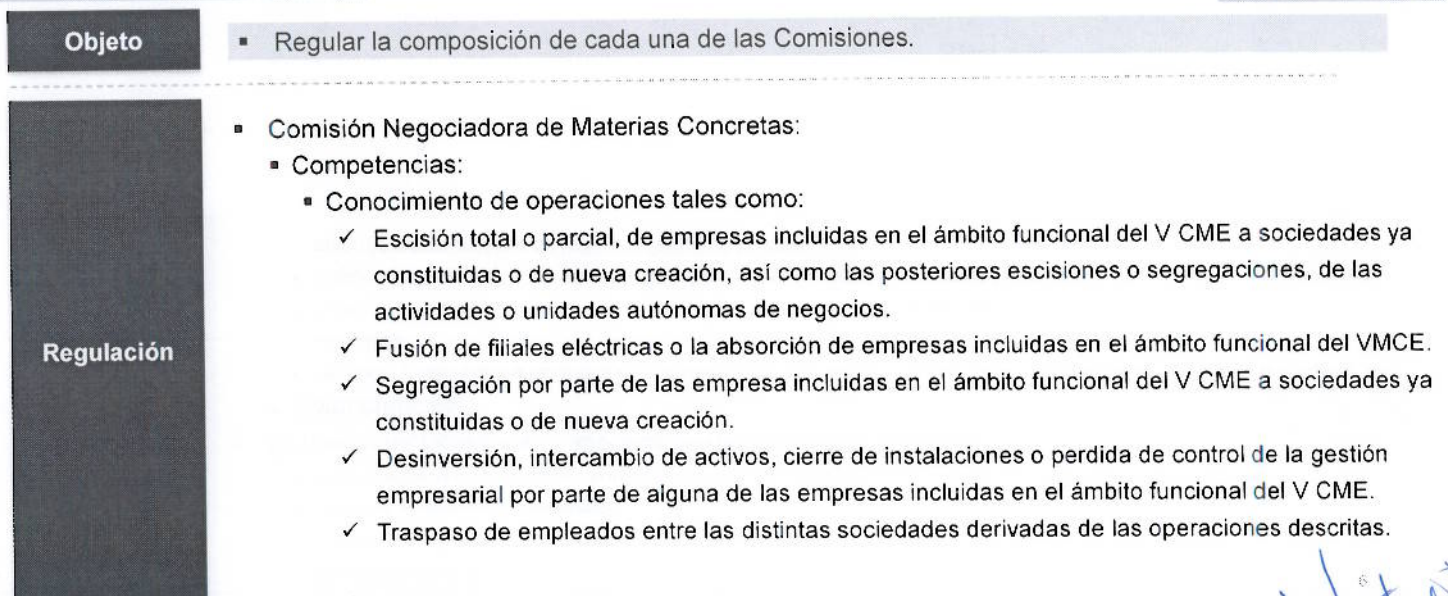


5

## 1. Fundamentos negociación participación/acción sindical

- Flexibilidad
- Productividad
- Competitividad
- Modernización

### Participación y acción sindical



# 1. Fundamentos negociación participación/acción sindical

Participación y acción sindical

- Modernización
- Competitividad
- Productividad
- Flexibilidad

Regulación

Objeto

- Regular la composición de cada una de las Comisiones.
- Comisión de Seguimiento e Interpretación del V CME:
  - Competencias:
    - Vigilancia y control de la aplicación del Convenio.
    - Seguimiento de las medidas adoptadas en Convenio.
    - Interpretación y resolución de conflictos.
- Comisión de participación y control de gestión de la actividad preventiva:
  - Competencias:
    - Materias relacionados con la seguridad y salud de los trabajadores, siendo el órgano de debate y acuerdos en la toma de decisiones para la planificación y la aplicación de las medidas preventivas que afecten al conjunto de las empresas incluidas en el ámbito funcional del V CME.

Regulación

Objeto

- Regular la composición de cada una de las Comisiones.
- Comisión de Relaciones Laborales:
  - Competencias:
    - Conocimiento reorganizaciones de Unidades de cada una de las empresas del ámbito funcional del V CME.
    - Modificaciones laborales colectivas Interempresas o de más de un ámbito territorial.
    - Beneficios Sociales.
    - Clasificación Profesional y necesidades ocupacionales.
    - Horarios y calendarios laborales.
- Comisión de Relaciones Laborales Norte/Sur/Centro Noroeste:
  - Esta Comisión podrá delegar competencias en las Comisiones de Relaciones Laborales Territoriales.
  - Competencias:
    - Horarios y calendarios laborales que afecten a mas de una empresa o centro de trabajo de su ámbito geográfico de actuación.
    - Analizar y formular propuestas conjuntas de actuación en materia de empleo.
    - Seguimiento, análisis y en su caso formulación de propuestas conjuntas de actuación en relación con la normativa autonómica en materia de trabajo y Seguridad Social.

- Modernización
- Competitividad
- Productividad
- Flexibilidad

Participación y acción sindical



## Objeto

- Regular la composición de cada una de las Comisiones.

## Regulación

- Comisión de Formación:
  - Competencias:
    - Conocer de los proyectos formativos de ámbito general.
    - Conocimiento de las necesidades de formación y acciones formativas previstas.
    - Seguimiento del Plan de Formación.
- Comisión de Igualdad:
  - Competencias:
    - Conocimiento de las actuaciones referentes al Plan de Igualdad de Endesa.
    - Seguimiento de los indicadores y de las actuaciones en materia de Igualdad,
    - Análisis de las mejores practicas existentes en materia de igualdad de trato y oportunidades.

9

## 1. Fundamentos negociación participación/acción sindical



→ Flexibilidad  
→ Productividad  
→ Competitividad  
→ Modernización

## Participación y acción sindical

## Objeto

- Regular la composición de cada una de las Comisiones.

## Regulación

- Los miembros de la Comisión Negociadora de Materias Concretas, Comisión de Relaciones Laborales y Comisión de Interpretación y Seguimiento del Convenio, habrán de ser representantes unitarios o sindicales de los trabajadores.
  - ✓ Tendrán disponibilidad plena.
  - ✓ El consumo de crédito horario que exceda de su crédito horario en calidad de representante unitario o sindical será a cargo de la empresa.
  - ✓ Las reuniones de estas Comisión se celebraran en Madrid.
- Todas las reuniones de las Comisiones derivadas del Convenio Colectivo o del Plan de Pensiones:
  - ✓ Comisión de Formación
  - ✓ Comisión de Igualdad.
  - ✓ Comisión de Participacion y Control de la Actividad Preventiva.
  - ✓ Comisión de Control del Plan de Pensiones.
- Se realizarán a través de video conferencia.
- Se celebrarán con periodicidad semestral.

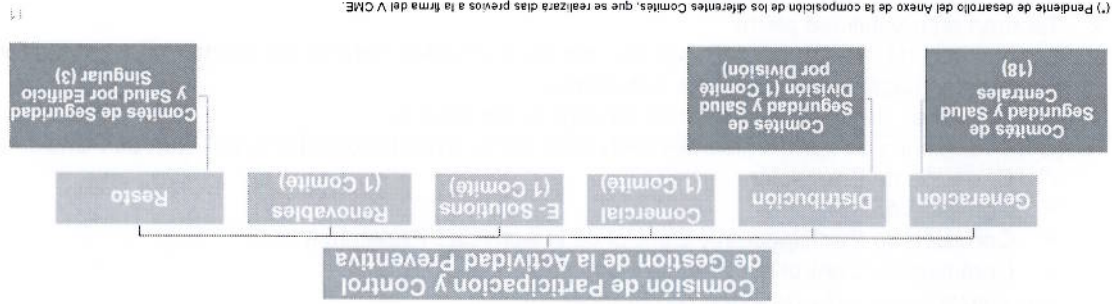


**Objeto**

▪ Adecuación de la participación de prevención a la realidad actual de la Compañía.

- Crédito horario: según L.P.R.L.
- Organización:
  - ✓ Nueva estructura de los Comités de Seguridad y Salud Laboral acorde a las necesidades actuales de la Empresa.
  - ✓ El número de delegados de prevención se establecerá en función del número de trabajadores existente en cada ámbito de gestión del Comité (Según escala L.P.R.L.)(\*).
  - ✓ Con carácter anual se adecuará el número de delegados de prevención/órganos.

**Regulación**



(\*) Pendiente de desarrollo del Anexo de la composición de los diferentes Comités, que se realizará días previos a la firma del V.C.M.E.

*[Handwritten signature]*